

LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, ESCLAVITUD O SALVACIÓN DEL SER HUMANO

Juan Pablo Serrano Frattali*

*“No estoy de acuerdo con lo que dices, pero defenderé con mi vida tu derecho a decirlo”
Voltaire.*

RESUMEN:

El presente artículo tiene como objetivo realizar un análisis de lo que significa la libertad de expresión, el desempeño de los medios de comunicación en la democracia y el papel de la tecnología en la libertad de expresión e información, desde la imprenta hasta nuestros días la tecnología y los grandes avances en especial la revolución que constituye el internet han llevado de la mano a la libertad de expresión e información muy lejos, el derecho a la libertad de expresión camina al mismo paso de la tecnología y en especial el acceso de los seres humanos a estas.

PALABRAS CLAVE:

Derechos Humanos.- Libertad.- Libertad de Expresión.- Desplazamiento forzado.- Colombia.-

ABSTRACT:

this article aims to make an analysis of what means freedom of expression, the role of media in democracy and the role of technology on freedom of expression and information, from the press until the present day technology and the breakthroughs in particular the internet revolution have taken in hand to freedom of expression and information far away, the right to freedom of expression walking at the same step technology and in particular the access of human beings to theme.

KEY WORDS:

Human Rights.- Freedom.- Freedom of Expresion.- Forced Displacement.- Colombia.-

* Abogado de la Universidad Santo Tomás en Colombia, autor del libro Los Desplazados, observador internacional para los DH y el DIH del Comité Observateur International, exprofesor de la Universidad Industrial de Santander. Actualmente realizando estudios con la organización vasca solidaridad Internacional. E-mail: frattali@msn.com

La libertad de expresión contrario a lo que muchos piensan no es un tema nuevo; frases magistrales como la pronunciada por Demóstenes cuando afirmaba que no podía caer sobre un pueblo peor desgracia que la “privación de la libertad de palabra”, ya reflejan el valor de la libertad de expresión en tiempos anteriores, por lo que antes de decir que es una necesidad de las sociedades podemos afirmar que es una necesidad intrínseca al alma del ser humano.

Sin lugar a dudas si existe un derecho fundamental *sine qua non* se pueden promocionar, aplicar y defender por los siglos de los siglos todos los derechos humanos y el normal desarrollo de las verdaderas democracias es precisamente el derecho a la libertad de expresión. Es un derecho humano fundamental que se encuentra claramente protegido por importantes instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el artículo 13 de la convención sobre los Derechos del Niño, el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el artículo IV de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el artículo 9 de la Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos así como el artículo 10 de la Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, entre otros importantes instrumentos jurídicos internacionales.

De igual forma es un imperativo su consagración en los diversos ordenamientos jurídicos internos, la Constitución Política de Colombia consagra en su artículo 20 lo siguiente:

ARTICULO 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación.

Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura.

Es un derecho humano fundamental con una fuerte incidencia en todos los campos, políticos, sociales y económicos en la vida de las naciones, resulta evidente que el abuso contra los seres humanos y las violaciones constantes a sus Derechos Humanos se hacen más graves cuando los mismos no tienen la posibilidad de denunciar lo que está sucediendo.

La democracia tomada en *strictu sensu* es una palabra formada de δῆμος = (*demos*= pueblo) y κράτος (*krátos* = gobierno), es decir "el gobierno del pueblo".

Podemos afirmar que la democracia no sería lo mismo sin la oportunidad de que los ciudadanos puedan expresar, divulgar, difundir, recibir, cuestionar y denunciar las diversas opiniones e informaciones.

Como afirmó el Director General de la UNESCO, Koichiro Matsuura, en su mensaje con motivo del Día Mundial de la Libertad de Prensa.

Es preciso “entender que la existencia de medios de comunicación libres e independientes es una dimensión básica de la lucha por erradicar la pobreza [uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio adoptados por la comunidad internacional en el año 2000], y ello por dos razones: en primer lugar, los medios libres e independientes constituyen un vehículo para compartir información susceptible de facilitar el buen gobierno, generar oportunidades de acceso a servicios esenciales, promover la responsabilidad, combatir la corrupción y fortalecer la relación entre cargos elegidos responsables y una ciudadanía informada, crítica y participativa”.

“En segundo lugar –agrega el Director General– los medios libres e independientes aportan una serie de ‘bienes’ o beneficios que son de gran utilidad en la lucha por erradicar la pobreza, en particular el reconocimiento y fortalecimiento de derechos humanos básicos, el refuerzo de la sociedad civil, las transformaciones institucionales, la transparencia política, el apoyo a la educación, la sensibilización en cuestiones de salud pública (por ejemplo con campañas pedagógicas sobre el VIH y el SIDA) y el acceso a medios de vida sostenibles. Hay también una estrecha correlación entre la libertad de expresión y un mayor nivel de renta, una menor mortalidad infantil y un mayor número de adultos alfabetizados”. (UNESCO 2010). Portal UNESCO. En: www.unesco.org/es. Consultado el 2 de febrero del 2010)

Es evidente que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

Hoy por hoy ese viejo sentimiento tan intrínseco al ser humano de expresar lo que siente se mezcla de forma directa con un componente muy nuevo el cual se denomina la tecnología, está ha ejercido un rol protagónico en el desarrollo de la libertad de expresión.

El papel de la tecnología en la libertad de expresión e información indudablemente es de gran trascendencia, desde la imprenta hasta nuestros días la tecnología, en especial la revolución que constituye el internet han llevado de la mano a la libertad de expresión e información muy lejos. En mi opinión el derecho a la libertad de expresión camina al mismo paso de la tecnología y en especial el acceso de los seres humanos a estas, un ejemplo diáfano de esta situación es el avance presentado en Finlandia en donde desde el 2010 el internet es un derecho constitucional, lo que significa que el Estado les dará conexión a las personas que no posean y está dirigida a lograr el acceso Web a las zonas rurales, donde el acceso ha sido limitado. (<http://www.biginfinland.com/?p=1449> capturado el 7 de Septiembre de 2011).

Esta medida entró en vigencia desde julio del 2010 y, como mínimo, la conexión debe que tener una velocidad de 1Mbps pero esto es sólo una medida transitoria ya que, supuestamente, para el año 2015 pretenden llegar a tener 100Mbps.

Las compañías de telecomunicaciones finlandesas deberán proveer conexiones de Internet que superen el megabit por segundo a sus 5.2 millones de habitantes si no quieren estar atentando contra los derechos humanos. Convirtiéndose de esta manera Finlandia en el primer país del mundo en declarar el acceso a internet de banda ancha un derecho, esta legislación interna en Finlandia muy probablemente con el paso del tiempo se convertirá en tratados internacionales en derechos humanos en el planeta tierra.

Para nadie es un secreto que el internet se ha convertido en una ventana al mundo por donde se ven esta cada vez más medios convencionales como la prensa y la televisión.

De todo lo anterior podemos deducir una regla, sin la oportunidad de un acceso total de todos y cada uno de los habitantes del mundo a internet el derecho a la libertad de expresión se convierte en un derecho estéril, de qué sirve la libertad de expresión si no conozco los medios para divulgarlos? y si no tengo los medios para escuchar a los demás?.

Pese a que con el paso del tiempo millones y millones de seres humanos han podido acceder al internet, solo aproximadamente una cuarta parte del planeta tierra tiene internet, El porcentaje de la población (penetración) tan solo fue en el año de 2009 del 24.7 por ciento. (ESTADÍSTICAS MUNDIALES DEL INTERNET, (Usuarios del Internet y Población por Países y Regiones, <http://www.exitoexportador.com/stats.htm>) consultado el 5 de Febrero de 2010.

Si miramos detenidamente las estadísticas con frecuencia los países con más acceso a internet son países del primer mundo, mientras que en los países subdesarrollados no se presenta con mucha frecuencia por lo que la falta de tecnología entra a formar parte de las causas y consecuencias del subdesarrollo en los países en desarrollo y para el caso *sub examine* debilita considerablemente la libertad de expresión y con ello la denuncia, reclamo y violaciones al derecho internacional de los Derechos Humanos.

Pro tempore los analfabetas del siglo XXI no serán aquellos que no sepan leer ni escribir si no aquellos que desconozcan la internet.

Todas estas garantías mencionadas anteriormente se ven consagradas *expressis verbis* en la Convención Americana de Derechos humanos Suscrita en San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1969, en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, cuando señala en su artículo 13 lo siguiente:

Artículo 13. Libertad de Pensamiento y de Expresión

1. *Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.*

- 2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar:
a. el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o
b. la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.*
- 3. No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.*
- 4. Los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura previa con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2.*
- 5. Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional.*

Si bien es cierto el contundente carácter garantista que se observa en los diversos instrumentos jurídicos nacionales e internacionales, lo anterior no quiere decir en ningún momento que sea un derecho sin límites, ya que el ejercicio de este derecho presenta deberes y responsabilidades especiales; por consiguiente, puede estar sujeto a ciertas restricciones, que deberán, sin embargo, estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás y para la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas. En el presente caso podemos aplicar de manera clara aquel principio de Derecho romano inmutable en el tiempo y en el espacio, *“Abusus non est usus, sed Corruptela”* (locución latina que equivale a que el abuso no es uso, sino corruptela).

Hoy en día a mi juicio este debe ser uno de los puntos más vigilados ya que como se ha demostrado los medios de comunicación ejercen un impacto profundo en las mentes de los seres humanos y máxime en los niños, es una verdad de apuño evidente por ella misma la gran cantidad de tiempo que un menor ve televisión, por ejemplo un típico niño de 2 a 11 años mira 1.197 minutos por semana Televisión (http://www.poraccioncatolica.com.ar/tv/tv_16.htm), de igual forma otro estudio señala:

“Podemos decir, por lo tanto, que en el tiempo de los niños y adolescentes, entorno a un 15% se dedicaría al marco del tiempo escolar (escuela, trabajo personal y desplazamientos) y el 35% del tiempo a ver la televisión y al tiempo libre, conjuntamente.”

(<http://www.educacionenvalores.org/spip.php?article744>) esta situación sumada al hecho del sistema laboral en donde los padres por regla general trabajan todo el día

nos puede llevar a deducir que a un gran número de niños los está educando un televisor.

El contenido noticioso de los canales, la misión *per se* de los noticieros la cual es la de informar en muchas ocasiones se ve desviada por otros intereses, especialmente económicos y políticos, *"Más allá de informar, educar y entretener, el papel de los medios de comunicación social en la sociedad capitalista actual, está enfocado a crear y afianzar de forma continua, la ideología y conducta de consumo en el espectador, aspecto que favorece a los que tienen hegemonía económica pues les genera capital (ganancias) para ampliar sus propiedades."*

(<http://www.razonypalabra.org.mx/anteriores/n38/mherrera.html>) capturado el 7 de Septiembre de 2011, este escenario económico convierte inevitablemente al medio de comunicación en un actor protagónico del mercado afectando en ocasiones su principal compromiso con la verdad.

En lo que respecta al plano político los medios de comunicación pueden ayudar a consolidar gobiernos o todo lo contrario a desmontarlos *"En Teoría de la democracia, Giovanni Sartori afirma que, en las democracias actuales, el papel principal en la formación de la opinión pública lo desempeñan los medios de comunicación. Ciertas nociones, como las de selección de noticias, establecimiento del orden de prioridades y términos de referencia en la transmisión de noticias ("Agenda-Setting"), de la función de custodia para evitar la corrupción y el abuso, y otras similares, se aplican fundamentalmente a la actuación de los medios de comunicación y su impacto. "El mundo es –para el público en general– el mensaje de los medios de comunicación."*

(<http://www.ciudadpolitica.com/modules/news/article.php?storyid=249>). El tener la facultad de decidir la agenda pueden *ad libitum* decidir que asuntos son importantes para sus intereses y cuáles no.

Un ejemplo que se puede aplicar *mutatis mutandi* es el caso de Colombia en donde se presenta uno de los conflictos más alarmantes y degradantes no solo del hemisferio occidental si no en el mundo entero, desde hace más de medio siglo, un antecedente fundamental lo constituyó el periodo conocido como el de la violencia caracterizado por la fuerte pugna entre el año de 1947 y 1953 entre los liberales y conservadores, como respuesta a la agresión oficial surgieron grupos guerrilleros de origen comunista y liberal que se autodenominaban autodefensas campesinas, posteriormente para la década de los años 60, de esta manera surgieron las FARC Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, ELN Ejército de Liberación Nacional y EPL Ejército Popular de Liberación, en respuesta el Estado impulso la creación y la legalización de grupos de autodefensa, estos grupos se denominan paramilitares; muchos de estos grupos tanto de izquierda como de derecha con el tiempo se dedicaron a realizar otras actividades como narcotráfico y algunos negocios.

El escenario de violencia en Colombia representa un conflicto *sui generis* por la excesiva prolongación en buena medida por la producción y comercialización de drogas ilícita, en donde todos los actores del conflicto armado están comprometidos y

relacionados en buena medida con el narcotráfico como una fuente de recursos financieros, el narcotráfico ha permeado muchos sectores de la sociedad Colombia, guerrillas y paramilitares se financian en buena parte, y un sinnúmero de políticos han llegado al poder con la ayuda de narcotraficantes y paramilitares y (guerrilla) y una buena parte de la sociedad civil que aunque sea inocente laborar con narcotraficantes.

Una de las consecuencias más dramáticas es el criminal fenómeno migratorio del desplazamiento forzado y asilo, Según la información registrada en el The Internal Displacement Monitoring Centre.

El conflicto interno armado Colombiano ha causado hasta el mes de junio de 2008 más de 2,649,139 según las cifras del gobierno y 4,361,355 personas de acuerdo a cifras de no gubernamentales.

Todas las partes en el conflicto grupos guerrilleros, grupos paramilitares y las mismas fuerzas del Estado colombiano son responsables del crimen del desplazamiento forzado y de las violaciones y abusos de los Derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario (Internal Displacement monitoring centre, *Colombia: Rate of new displacement highest in two decades, 17 october 2008*, ([http://www.internal-displacement.org/8025708F004CE90B/\(httpCountrySummaries\)/9C2092EE0B520D23C12574E2002AEA0C?OpenDocument&count=10000](http://www.internal-displacement.org/8025708F004CE90B/(httpCountrySummaries)/9C2092EE0B520D23C12574E2002AEA0C?OpenDocument&count=10000))

Estos dramáticos escenarios especialmente presentes en la población más indefensa, han producido un fuerte movimiento migratorio, Colombia se ha convertido en un país expulsor, cada vez y con más frecuencia los términos Inmigrantes, Inmigrantes económicos Desplazados Internos, Refugiados y solicitantes de asilo están presentes y anclados en la triste realidad nacional, si la situación per se que sufre el inmigrante en general ya es de por si difícil ya que está contenida de dramáticos efectos psico-sociales al dejar su país para buscar una mejor calidad de vida que decir ahora de los desplazados y refugiados que deben partir para salvar sus vidas.

La respuesta dada por los medios de comunicación al tema de los desplazados internos y a los refugiados colombianos es humillante, por un lado los medios de comunicación colombianos actúan con la más profunda indiferencia, dándole prioridad en las ediciones habituales de los noticieros a deportes, reinos y farándula que a la dramática situación de millones de víctimas reflejando una indiferencia criminal contra su mismo pueblo, por otra parte los medios de comunicación europeos llaman de manera muy maquiavélica a la estigmatización y rechazo de los refugiados, contribuyendo indiscutiblemente al aumento de la hostilidad, declaración como las del diario británico The Sun en donde señalo.

“Hay que pagar un alto precio por el caos de una política de asilo de puertas abiertas”.

Es inhumano que a noticias tan importantes se les dedique en un noticiero tan solo unos pocos minutos mientras que en la misma edición del noticiero le dediquen más de un cuarto de hora a noticias de reinos y deportes, al igual que siglos atrás se

enfocan en *panem et circum* desconociendo e ignorando por completo que la cultura de Derechos Humanos y el respeto a la dignidad humana que debe existir en el Siglo XXI, esos noticieros son una ofensa contra las personas que mueren de hambre, contra los que padecen hambre, contra los millones de desplazados y refugiados, contra los pobres, contra los analfabetas y en general contra todas las víctimas del mundo de ayer, de hoy y DIOS quiera no de siempre.

El autor Carlos Soria de manera magistral señalo lo siguiente:

La legitimidad de las empresas informativas y de los informadores —su identidad— tiene una estrecha relación con el deber profesional de informar. En este sentido, puede decirse que la información no es el puro ejercicio de una libertad individual, ni un objeto susceptible de apropiación a través del derecho de propiedad, ni tampoco un poder. La información es, antes que nada y sobre todo, un deber. (Soria, Carlos Más allá del capitalismo informativo, Lección Inaugural del Curso 1987-1988 de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad de Navarra, P.13)

Los medios de comunicación en ocasiones se convierten en *facientes veritatem* (hacedores de la verdad) pero de su verdad, las noticias; no deben ser noticias por que sean creadas por los intereses de los propietarios de los medios, sino porque obedece a una lógica y a un juicio sincero y ético de valor.

Se puede afirmar que en ocasiones el escritor Eduardo Galeano tenía razón cuando afirma sobre los medios de comunicación *“nunca antes tan pocos engañaron tanto a tantos.”*

El autor Carlos Soria en su mismo artículo señala:

No hay nada más inhumano que despreocuparse de la suerte del hombre. Hoy, más que nunca, ante el desafío de la etapa universalista de la Información, todo empresario, todo periodista, debe saber antes que nada que de las personas interesa tanto lo que tienen, como lo que saben, como lo que son. (Soria, Carlos, 1987-1988)

Los medios de comunicación cumplen con funciones sociales muy importantes como las de informar y opinar públicamente, estas son funciones trascendentes máxime en escenarios de conflictos armados, diversos medios de comunicación se han convertido en verdaderos partidos políticos y lo que aun es peor se convierten en cómplices de alguna de las partes en conflicto, apoyando a grupos criminales y ocasionando un silencio criminal frente a las conflictos que producen la muerte de millones de inocentes, convirtiéndose en verdaderos generadores de violencia.

Otra de las crueles realidades que a mi juicio afectan categóricamente el derecho a la libertad de expresión es el tema en el control de los medios de comunicación, para nadie es un secreto que las grandes corporaciones a nivel mundial controlan la radio, prensa y televisión controlando al mismo tiempo la música, el cine y el internet. Constituye un hecho inequitativo que los medios de comunicación de todos estén

concentrados en unas pocas familias, los gobiernos no han manejado las concesiones de permisos con un criterio democrático, que evite la conformación de monopolios y que contribuya a la participación más amplia de los ciudadanos en el uso de esos espacios públicos, todo lo contrario en muchísimas ocasiones los gobiernos son elegidos gracias a la propaganda, los artificios y manipulación que los medios de comunicación ejercen sobre las mentes de los votantes, una vez elegidos los gobiernos forman con los medios de comunicación y con los grupos económicos una relación de protección en la que los gobiernos ayudan a seguir manteniendo los privilegios de los medios y los medios ayudan a seguir manteniendo los privilegios de los gobiernos.

Es una necesidad urgente la creación de una verdadera legislación que limite la monopolización, un avance jurídico debería ser que grupos económicos con diversas actividades no puedan tener medios de comunicación, con la excepción claro está que esos grupos sean de dedicación exclusiva a la comunicación, es una injusticia que algunas familias realicen una serie de actividades incluidas la comunicación, en estos casos, estas familias convierten los medios de comunicación en un medio para sus intereses económicos, de igual forma es una necesidad urgente la creación de una legislación que tenga como propósito ayudar a los pequeños e independientes medios de comunicación.

Al mismo tiempo en que se cometen abusos por parte de los medios de comunicación también se presenta que las condiciones en las que trabajan los periodistas en diversos lugares del mundo son bastante preocupantes especialmente en México, Colombia, el Salvador, Perú y Guyana, donde se contemplan altísimos niveles de represión contra la libertad, amenazas, procesos judiciales, atentados, asesinatos, detenciones arbitrarias, censura- autocensura, manipulaciones por parte de los Estados, grupos armados y multinacionales de la información llámese UPI, AP, FP y Reuters. Lo que Constituye una clara y flagrante violación a la vida y al principio 9 de LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS SOBRE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Octubre de 200 durante su 108º período ordinario de sesiones cuando señala:

El asesinato, secuestro, persecuciones, intimidación, amenaza a los periodistas y Defensores de los derechos humanos, sindicalistas y periodistas, así como la clasificación de la información, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. Es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una verdadera reparación integral.

Conclusión

Este importante derecho cuenta con instrumentos jurídicos nacionales e internacionales para su protección, pero en muchos casos so pretexto de su protección se cometen abusos, de igual forma su protección se hace muy dramática en los casos de estados de excepción y de conflictos armados tanto de orden interno como de orden externo, en muchos casos el derecho a la libertad de expresión se les convierte para muchos en el pasaporte a la muerte.

La historia ha demostrado que esta libertad se ha usado tanto para bien como para mal, tanto para la guerra como para la paz, pero la libertad de expresión nos da la posibilidad a las sociedades y a los seres humanos de cambiar su historia, de exigir sus reivindicaciones.

Los seres humanos y los pueblos de todo el mundo tienen la libertad y la posibilidad de ayudar a cambiar sus vidas, está en los pueblos utilizar este derecho para bien y para dejar siempre presente que el fin no justifica los medios.

El espíritu de la ley de todas las legislaciones en materia de libertad de expresión debe ser indiscutiblemente en la implantación y fortalecimiento de medios de comunicación que contribuyan a promover una cultura de paz.

Se puede afirmar sin lugar a equivocarnos que si muchos de los cambios y revoluciones en el Siglo XX se pretendieron implantar por las armas y con la sangre de seres humanos en el Siglo XXI todos los cambios se pueden hacer a través de la libertad de expresión, constituyéndose está en el mejor arma para las transformaciones sociales, pacíficas y no violentas.

RESUMEN BIBLIOGRÁFICO

http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=32741&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

<http://www.bigfinland.com/?p=1449> capturado el 7 de Septiembre de 2011

ESTADÍSTICAS MUNDIALES DEL INTERNET, (Usuarios del Internet y Población por Países y Regiones) <http://www.exitoexportador.com/stats.htm>

http://www.poraccioncatolica.com.ar/tv/tv_16.htm

<http://www.educacionenvalores.org/spip.php?article744>

<http://www.razonypalabra.org.mx/anteriores/n38/mherrera.html>

<http://www.ciudadpolitica.com/modules/news/article.php?storyid=249>

[http://www.internal-displacement.org/8025708F004CE90B/\(httpCountrySummaries\)/9C2092EE0B520D23C12574E2002AEA0C?OpenDocument&count=10000](http://www.internal-displacement.org/8025708F004CE90B/(httpCountrySummaries)/9C2092EE0B520D23C12574E2002AEA0C?OpenDocument&count=10000)

Soria, Carlos Más allá del capitalismo informativo, Lección Inaugural del Curso 1987-1988 de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad de Navarra.